



**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONCESIÓN DE  
SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA, POR EL AYUNTAMIENTO DE TOMARES,  
A PERSONAS JÓVENES EMPADRONADAS EN TOMARES  
PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS  
EMPRESARIALES.("EMPRENDE JOVEN")**

**ANEXO II - DECLARACIÓN SOBRE AYUDAS DE MINIMIS**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_ en calidad de (beneficiario provisional o suplente) \_\_\_\_\_ de la propuesta provisional de ayudas a personas jóvenes empadronadas en Tomares para la puesta en marcha de proyectos empresariales y en la que figuro con una propuesta de subvención por importe de \_\_\_\_\_ €, para la constitución \_\_\_\_\_

- (1)  como autónomo de la empresa:  
 de la empresa con forma jurídica societaria:  
(Indicar nombre de la empresa, coincidente con los datos de la propuesta provisional),

al amparo de lo establecido en el Artículo 2.4 de las Bases Reguladoras del programa "Emprende Joven", para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Ayuntamiento de Tomares, a personas jóvenes empadronadas en Tomares para la puesta en marcha de proyectos empresariales, y en relación a la convocatoria para el año \_\_\_\_\_

DECLARO:

- Que dicha empresa, no ha recibido ayudas de minimis durante el ejercicio fiscal en curso, 2021, según lo regulado en los reglamentos UE nº 1407/2013, nº 1408/2013 y nº 717/2014.
- Que dicha empresa ha recibido ayudas de minimis durante el ejercicio fiscal en curso, 2021, por una cuantía de \_\_\_\_\_ €, procedentes de \_\_\_\_\_ (indicar Administración/Ente público o privado nacional o internacional).

NO obstante, dicha cuantía, sumada al importe de la ayuda que se propone por parte del Ayuntamiento de Tomares, no excede del umbral máximo permitido fijado en los siguientes Reglamentos de la Unión Europea. (Indicar con una cruz):

- Reglamento UE nº 1407/2013:  
 200.000 €, para el caso de ayudas concedidas a empresas de todos los sectores.  
 100.000 €, para empresas del sector del transporte de mercancías por carretera.
- Reglamento UE nº 1408/2013: 15.000 € para empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.
- Reglamento UE nº 717/2014: 30.000 € para las empresas del sector de la pesca y de la acuicultura.

Firma, lugar y fecha.

(1) Indicar con una X si se ha solicitado para constitución de autónomo o para constitución de empresas con forma jurídica societaria y reflejar el nombre de la empresa tal y como aparece en la Propuesta Provisional.